

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
336

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN Y
COMPRA DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN
LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y
DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE
HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 27 ENE 2020

Decreto Alcaldicio Exento 312

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: solicitud de encargada comunal de Plan Comunal Promoción de Salud, de fecha 22 de enero de 2020, la necesidad de adquirir implementos para dicho programa; el inspector técnico designado por la unidad técnica será doña Paola Castillo González; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición y compra a través del catálogo electrónico o convenio marco de:

- 15 Balones de Futbol N°4
- 20 Petos Talla S (diferentes colores)
- 30 Conos de entrenamiento 20 cm. colores
- 100 Lentejas Deportivas 19 cm.
- 4 Escaleras de coordinación DRB 16 peldaños
- 15 Balones de futbol N° 5
- 20 Petos talla M colores (diferentes colores)
- 20 Petos talla L colores (diferentes colores)
- 10 Balas de lanzamiento 3 kilos
- 10 Balas de lanzamiento 4 kilos
- 10 Balas de lanzamiento 6 kilos
- 4 Testimonio de atletismo vinex aluminio
- 4 Paracaidas simple de entrenamiento
- 20 Magnesio de escala Crunchy blanco
- 20 Mosquetones de cierre de tornillo
- 200 Metros de elásticos 8 y 10 cm. ancho para marcar
- 20 Pelotitas escolar de lanzamiento soft
- 6 Cuerdas tendón mabición estándar
- 6 Aseguradoras Peztl cri cri 2
- 10 Guantes black diamond crag

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.



NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL



ANA M. MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

AMM/pcg.-
TRANSCRIBIR A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud -
Oficina de Registro